

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/015/DC/2023, RELATIVO A LA "CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 10 SUR ENTRE AVENIDA RÍO SAN PEDRO Y CALLE 3 SUR EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA."

En Chihuahua, Chih., a 14 de septiembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a la Cláusula Décima Sexta del contrato de referencia, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de la Ejecución de los Trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 21 de abril de 2023, se celebró con la empresa denominada "Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.", representada por el C. Mario Alberto Gallegos de la Garza, en su carácter de Apoderado Legal, el Contrato de Obra Pública No. SCOP/015/DC/2023, el cual tiene como objeto la "CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 10 SUR ENTRE AVENIDA RÍO SAN PEDRO Y CALLE 3 SUR EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA." por un monto de \$4,318,401.82 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 82/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 02 de mayo del 2023 y terminarlos a más tardar el día 29 de agosto de 2023, pactándose un anticipo del 30% (treinta por ciento), correspondiente a la cantidad de \$1,502,803.83 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 83/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- a) Que con fecha 24 de mayo de 2023, se emitió un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 24 de mayo 2023 y 20 de septiembre de 2023, respectivamente.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

DECLARACIONES

- I. El día 10 de junio se solicitó la presencia de personal y equipo de JMAS para realizar trabajos de limpieza y desazolve de los pozos y tubos de drenaje, en tramo que corresponde el contrato, realizando estos trabajos en 4 días.
- II. De acuerdo al registro presentado por la CONAGUA de Cd. Delicias, Chihuahua, se estuvieron presentado lluvias en la zona de los trabajos, de moderadas a intensas en el mes de julio los días 2 y 10 con saturación de materiales el día 2, en el mes de agosto los días 3, 10, 13, 14, 20 y 23 con saturación de materiales el día 10 y 14 y el mes de septiembre el día 12, de fuerte intensidad, con saturación de materiales por dos días.
- III. El día 11 de septiembre se solicitó a la JMAS la conexión del nuevo tramo de agua potable a la red municipal, a lo cual la JMAS pidió juntas universales y/o juntas Gibault, debido a la dificultad de conseguir las piezas, a la fecha no ha podido realizarse la conexión, en cuyo caso que se tardarán aproximadamente 21 días en fabricar las piezas necesarias.

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico del día **14 de septiembre de 2023**, suscrito por el Ing. Jesús Rascón Ramírez, Residente de Obra, servidor público de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/015/DC/2023** en **25 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **15 de octubre de 2023**.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada denominada "Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.", representada por el **C. Mario Alberto Gallegos de la Garza**, en su carácter de Apoderado Legal, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

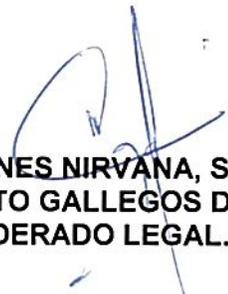
TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

“EL GOBIERNO”



**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

“EL CONTRATISTA”



**“CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.”
C. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA
APODERADO LEGAL.**

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/015/DC/2023, RELATIVO A LA “CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA 10 SUR ENTRE AVENIDA RÍO SAN PEDRO Y CALLE 3 SUR EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA.”